

TAREA COMPARTIDA CON LAS MAMÁS**TEPJF dará licencias de paternidad de 90 días**

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó ampliar las licencias por paternidad de diez a 90 días naturales, con goce de sueldo íntegro, a fin de “garantizar a los padres” los mismos beneficios que se otorgan a las madres que son servidoras públicas.

Con ello, “el Tribunal reconoce la importancia de la responsabilidad compartida en la crianza, cuidado y atención del recién nacido. Además, elimina prejuicios y prácticas consuetudinarias basadas en estereotipos de género que suponen que las mujeres deben ser las responsables directas de la crianza y cuidado de las hijas o hijos, imponiéndoles cargas de trabajo no remunerado”, dijo en un comunicado.

La ampliación de la licencia de paternidad para todos los trabajadores del Tribunal Electoral constituye un paso fundamental hacia una sociedad igualitaria y para consolidar el respeto a los derechos humanos de nuestra sociedad, añadió.



Foto: Archiv

EL DATO**Disposición**

La medida se aplica por primera vez en el TEPJF y es acorde con la disposición que la Corte aprobó el 22 de septiembre pasado.

POR AURORA ZEPEDA ROJAS

azepeda@gimm.com.mx



TRIBUNAL ELECTORAL FEDERAL
Ordenan a Congreso sancionar al gobernador

SONIA SERRANO ÍÑIGUEZ

El Congreso del Estado ya fue notificado de la responsabilidad que tiene de sancionar al gobernador Enrique Alfaro Ramírez por violar la veda en torno a la consulta pública federal en julio pasado. Esto, luego de que en septiembre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que fue una falta grave.

La notificación fue entregada al Poder Legislativo este 5 de octubre, aunque apenas ayer se dio cuenta al pleno de la misma. En el oficio se señala que se remiten las 107 páginas de la sentencia dictada el 17 de septiembre pasado, como parte del expediente SER-PSC-171/2021.

En esa sentencia, el tribunal resolvió que se acreditó “la infracción relativa a la difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido por parte del gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez”.

Luego, precisa que se definió que fue una falta grave al evaluar la importancia de la norma transgredida, los efectos que esa conducta produjo, el tipo de infracción y la intencionalidad.



SENTENCIA. La conducta fue intencional, dicen magistrados.



Amplían las licencias de paternidad

TRIBUNAL ELECTORAL

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó ampliar la duración de las licencias de paternidad de 10 a 90 días naturales con goce íntegro de sueldo, medida que tiene como fin garantizar la igualdad de condiciones entre madres y padres, así lo resolvió la Comisión de Administración del Tribunal en el marco de su novena sesión ordinaria, medida que es aplicada por primera vez en la historia del Tribunal.

Alfredo Maza

Elimina prácticas
consuetudinarias
basadas en estereotipos de género

